

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>RADICADO No.:</b>	1500131530022017-00020
<b>DEMANDANTE:</b>	ALFAGRO FERTILIZANTES S.A.S
<b>DEMANDADA:</b>	ORLADO CORREDOR BERNAL
<b>ASUNTO:</b>	SUBROGACIÓN DEL CRÉDITO

Tunja, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Tener como subrogataria del acreedor, conforme a los documentos adjuntos, a la señora INES HURTADO DE CORREDOR, por la totalidad del crédito.

Reconocer personería para actuar a la abogada BLONDY JOHANA MARIÑO MORENO, como apoderada de la acreedora subrogataria reconocida, conforme al memorial de poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

*Hernando Vargas Cipamocha*

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja <sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N°  
**22** hoy DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTE (2020)

(original firmado por)  
CRISTINA GARCÍA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).